

**Cuadro 20. DEFUNCIONES DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL Y TASAS DE MORTALIDAD MATERNA EN LA REPÚBLICA,
SEGÚN ÁREA, PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA DE RESIDENCIA: AÑO 2023**

Área provincia y comarca indígena de residencia	Defunciones											
	Mujeres en edad fértil		Maternas (1)								Maternas no relacionadas a embarazo (7)	
			Total		Directas (2)		Indirectas (3)		Directas tardías (4)	Indirectas tardías (4)		
	Nú-mero	Tasa (5)	Nú-mero	Razón (6)	Nú-mero	Razón (6)	Nú-mero	Razón (6)	Nú-mero	Nú-mero	Nú-mero	Tasa (5)
TOTAL	956	85.0	36	60.1	26	43.4	10	16.7	3	1	27	2.4
Área urbana	637	76.1	10	27.7	8	22.2	2	5.5	2	-	16	1.9
Área rural	319	111.0	26	109.0	18	75.4	8	33.5	1	1	11	3.8
Bocas del Toro	65	130.8	3	73.5	1	24.5	2	49.0	-	-	3	6.0
Coclé	51	77.1	4	113.3	4	113.3	-	-	-	-	4	6.1
Colón	84	110.4	3	71.7	1	23.9	2	47.8	-	-	2	2.6
Chiriquí	104	97.3	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2.8
Darién	11	77.0	1	101.7	1	101.7	-	-	-	-	-	-
Herrera	17	60.8	1	68.8	-	-	1	-	-	-	1	3.6
Los Santos	20	92.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panamá	347	76.9	7	35.7	6	30.6	1	5.1	1	-	7	1.6
Panamá Oeste	135	76.6	5	61.3	5	61.3	-	-	-	-	4	2.3
Veraguas	51	87.6	5	149.8	3	89.9	2	59.9	1	-	-	-
Comarca Kuna Yala	1	8.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Emberá	3	95.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Ngäbe Buglé	67	110.0	7	135.9	5	97.0	2	38.8	1	1	3	4.9

NOTA: La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

- (1) Se refiere a las defunciones por complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio.
(2) Se refiere a las que resultan de complicaciones obstétricas del estado gravídico (embarazo, trabajo de parto y puerperio), de intervenciones, omisiones o tratamiento incorrecto.
(3) Son aquellas que derivan de enfermedad previamente existente o enfermedad que apareció durante el embarazo y que no fue debido a causas obstétricas directas, pero que se agravó por los efectos fisiológicos propios del embarazo.
(4) Estas muertes ocurrieron en más de 42 días, pero antes de un año del parto. Utilizando la categoría del CIE-10 O96.
(5) Por cien mil habitantes, con base en la estimación y proyección de la población de mujeres de 15 a 49 años, al 1 de julio de cada año.
(6) Por cien mil nacimientos vivos.
(7) Se incluyen las defunciones maternas y después de los 42 días del parto, además de las muertes por causas externas.
- Cantidad nula o cero.

Fuente: Los datos publicados corresponden a información recopilada, con base en los registros administrativos de las instalaciones de salud pública (Minsa y CSS), clínicas privadas, oficinas del Registro Civil (Tribunal Electoral), Instituto de Medicina Legal y la Comisión Nacional de Muertes Maternas y Perinatales.